



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	4	Archivo 09 C01	\$20.000
Notificación	6	Archivo 09 C01	\$20.000
Notificación	8	Archivo 09 C01	\$20.000
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$4.989.579
TOTAL			\$5.049.579

Son: **CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.049.579).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Adriana, Ana Victoria, Clara Isabel, Avaro Ignacio, Lina Beatriz, Martha Cecilia Mejía Fernández
Demandado	María José Castaño Bedoya, Epicentro, Universo de Creación y Jair Alexión Ortiz Puerta
Radicado	05001-40-03-013-2021-00145 00
Auto	Sustanciación N° 2146
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 145 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 DE
AGOSTO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

AHG

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277af62a052de7d1b8bbaf621f91e72b8f85163a00789497f26750846498626c**

Documento generado en 29/08/2022 02:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>